

EXP-UNC: 0017726/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Escuela de Archivología solicita se rectifique la Res. Decanal N° 446/2016 en lo referido al nombre de la Escuela en la que se desempeñan los estudiantes y docentes que participan en el Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG); y

CONSIDERANDO:

que se ha producido un error material involuntario en la mencionada Resolución, que debe ser rectificado

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

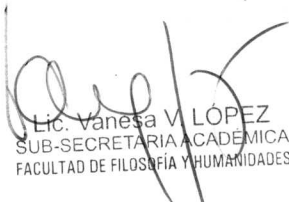
ARTICULO 1°. Rectificar el segundo considerando de la Res. Decanal N° 446/2016 en donde dice: *"Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos, a fin de que se elabore Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades previstas por la Escuela de Letras; "*

diga: *"Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos, a fin de que se elabore Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades previstas por la Escuela de Archivología; "*

ARTICULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 23 MAY 2016

RESOLUCIÓN N°: 0575


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES